

## DECRETO N° 072

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral,  
en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 068 del 31 de agosto de 2012, fue designada la doctora ALIX DAZA ARIAS como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho cargo creado por Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9892 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que la doctora DAZA ARIAS, presentó renuncia a su cargo a partir del 1 de octubre de 2013 y solicita hacer dejación del mismo.
3. Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 1 de octubre de 2013, la renuncia presentada por la doctora ALIX DAZA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.215.894 expedida en Bogotá, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, prorrogados y reanudados por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9892 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. En consecuencia se le autoriza para hacer dejación del mismo sin necesidad de esperar la posesión de la persona que ha de reemplazarla.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad al doctor MIGUEL ANGEL ZULETA OCAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.397.384 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, prorrogados y reanudados por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9892 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en remplazo de la doctora Alix Daza Arias.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (01) de octubre de dos mil trece (2013).

LA MAGISTRADA,

LA SECRETARIA GENERAL,

  
ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 073

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil,  
en uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9892 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra vacante.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo,

### DECRETA:

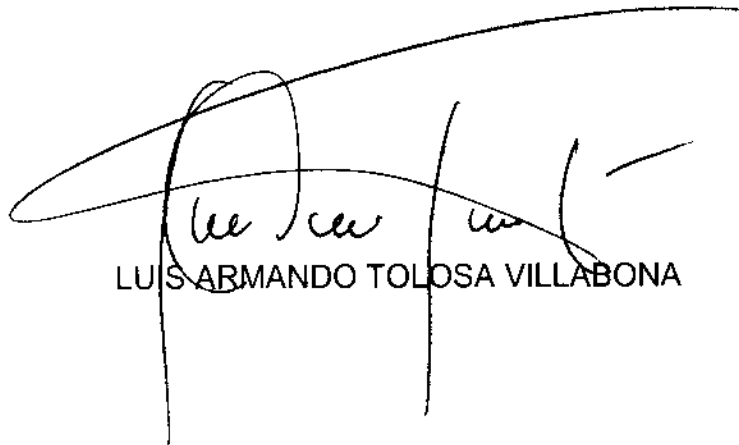
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad hasta el 31 de diciembre de 2013 al doctor NESTOR LEÓN CAMELO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 2.080.948 expedida en Charalá (Santander), en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho en descongestión, en los términos del Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9892 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (03) de octubre de dos mil trece (2013).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 019**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal,  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto N° 023 de 12 de junio de 2012, fue designado en provisionalidad el doctor MIGUEL ORLANDO BOHÓRQUEZ RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.393.944 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario regular la situación administrativa del mencionado cargo para proveerlo en **propiedad**.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en propiedad al doctor MIGUEL ORLANDO BOHÓRQUEZ RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.393.944 expedida en Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, y si acepta, y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil trece (2013).

EL MAGISTRADO,

LA SECRETARIA GENERAL,



JAVIER ZAPATA ORTIZ



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 182**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral,  
en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO**

1. Que un cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, se encuentra vacante desde 1° de octubre de 2012.
2. Que en consecuencia, se hace necesario proveer el mencionado cargo,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en **provisionalidad** al doctor SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.292.094 de Bogotá, en el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., ocho (08) de octubre de dos mil trece (2013).

EL MAGISTRADO,



GUSTAVO HERNANDO LÓPEZ ALGARRA

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 183**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto N° 175 de 2013, le fue aceptada la renuncia a la doctora MÓNICA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.827.213 expedida en Bogotá, Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 07 de octubre de 2013.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a partir del 09 de octubre de 2013, al doctor ROLANDO SERRANO GARCÉS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.652.128 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

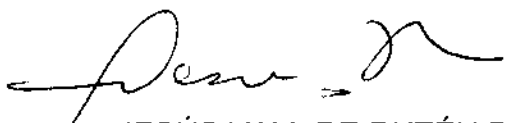
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., nueve (09) de octubre de dos mil trece (2013).

EL MAGISTRADO,

LA SECRETARIA GENERAL,



JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 075

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil,  
en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 038 de 2013, fue designado el doctor NÉSTOR ANDRÉS VILLAMARÍN DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.049.604.562 expedida en Tunja, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho cargo creado por Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9892 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que el doctor VILLAMARÍN DÍAZ, presentó renuncia a su cargo a partir del 11 de octubre de 2013 y solicita hacer dejación del mismo.
3. Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo.

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 11 de octubre de 2013, la renuncia presentada por el doctor NÉSTOR ANDRÉS VILLAMARÍN DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.604.562 expedida en Tunja,, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, prorrogados y reanudados por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9892 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. En consecuencia se le autoriza para hacer dejación del mismo sin necesidad de esperar la posesión de la persona que ha de reemplazarlo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ANDRÉS GUEVARA MORA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.723.538 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, prorrogados y reanudados por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9892 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en remplazo del doctor Néstor Andrés Villamarín Díaz.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

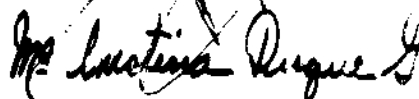
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil trece (2013).

EL MAGISTRADO,

LA SECRETARIA GENERAL,

ARIEL SÁENZ RAMÍREZ



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 020**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal,  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto N° 019 de 4 de octubre de 2013, fue designado en propiedad el doctor MIGUEL ORLANDO BOHÓRQUEZ RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.393.944 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario aclarar el artículo primero del Decreto N° 019 de 2013, en el sentido de indicar que el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, es de libre nombramiento y remoción, según lo establecido en el artículo 130 de la Ley 270 de 1996.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El artículo primero del Decreto N° 019 de 2013 quedará así:

Designar en propiedad de libre nombramiento y remoción al doctor MIGUEL ORLANDO BOHÓRQUEZ RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.393.944 expedida en Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil trece (2013).

EL MAGISTRADO,

LA SECRETARIA GENERAL,



JAVIER ZAPATA ORTIZ



MARIA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 076**

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral,  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto N° 071 de 2012, fue designada la doctora LEIDY ADRIANA CICERI POLO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 55.067.315 expedida en Garzón, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7673, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832 de 2011, PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9892 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que la doctora CICERI POLO, ha presentado renuncia de su cargo a partir del 15 de octubre de 2013 y solicita hacer dejación del mismo.
3. Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 15 de octubre de 2013, la renuncia presentada por la doctora LEIDY ADRIANA CICERI POLO, identificada con cédula de ciudadanía N° 55.067.315 expedida en Garzón, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7673, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832 de 2011, PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9892 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. En consecuencia se le autoriza para hacer dejación del mismo sin necesidad de esperar la posesión de la persona que ha de reemplazarla.

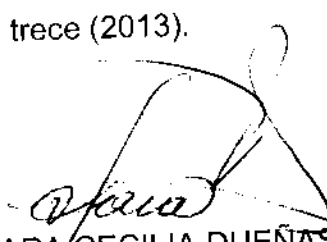
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad a la doctora YADIRA CUERVO HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.267.290 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° 7673, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832 de 2011, PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9892 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura., en remplazo de la doctora Leidy Adriana Ciceri Polo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a las interesadas, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

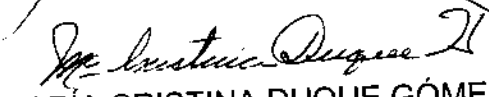
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., quince (15) de octubre de dos mil trece (2013).

LA MAGISTRADA,

  
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ



## DECRETO N° 077

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral,  
en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 070 de 2013, le fue aceptada la renuncia a partir del 01 de octubre de 2013, inclusive, al doctor JOSÉ GILBERTO GALLO BADILLO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.901.926 expedida en Chinchiná, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho en descongestión en los términos del Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9892 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad hasta el 31 de diciembre de 2013 a la doctora LAURA JULIANA TAFURT RICO identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.996.421 expedida en Medellín (Antioquia), en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, en los términos del Acuerdo N° PSAA12-9563 de 2012, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA12-9781 de 2012 y PSAA13-9892 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil trece (2013).

EL MAGISTRADO,

  
RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 198**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto N° 179 de 2012, le fue aceptada la renuncia a la doctora GLORIA INÉS LINARES VILLALBA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.369.197 expedida en Bucaramanga, Magistrada Auxiliar al servicio del despacho del Honorable Ex Magistrado Augusto J. Ibáñez Guzmán, para apoyo de la gestión de los procesos de Justicia y Paz, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7667, y prorrogado y reanudado por el Acuerdo PSAA 11-8902 de 2011, a partir del 03 de diciembre de 2012.
2. Que se hace necesario proveer el cargo de Magistrado auxiliar,

**DECRETA:**

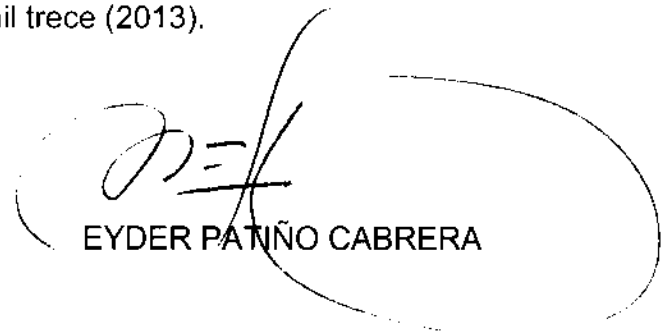
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor OSCAR GUSTAVO JAIMES VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.484.142 expedida en Cúcuta, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7667, y prorrogado y reanudado por el Acuerdo PSAA 11-8902 de 2011, reanudado por Acuerdo N° PSAA12-9781 de 2012, reanudado por Acuerdo N° PSAA12-9892 de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, para apoyo de la gestión de los procesos de justicia y paz en reemplazo de la doctora Gloria Inés Linares Villalba

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al interesado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil trece (2013).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,

P/ Sandra J. Durán Castillo  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ